

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MINIMA CUANTIA N° MC-IDIPRON-2022-0049

El suscrito identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.556.480, actuando en representación de Proponente del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica N° MC-IDIPRON-2022-0049, orgullosos de nuestra condición de colombianos y de ciudadanas y ciudadanos bogotanos, de nuestras familias e hijos, de nuestras realizaciones y logros personales, familiares y profesionales, y de nuestra capacidad profesional y laboral. Orgullosos así mismo, de formar parte de empresas cuyo recurso humano ha realizado serios aportes al progreso y desarrollo de la ciudad y el país, y consciente de que se han adelantado en el país y en especial en la ciudad de Bogotá D.C., cambios culturales que promueven la probidad y el beneficio del interés general, y

RECONOCIENDO Y CONSIDERANDO:

Que la crítica situación que en diversos ámbitos de la vida nacional atraviesa Colombia en la actualidad exige de sus ciudadanos, la adopción de actitudes vigorosas en la reivindicación de los valores de la vida en común.

Que el aseguramiento de la transparencia en los procesos contractuales redunda en beneficio no solo de la entidad contratante sino de los propios participantes, en cuanto asegura que el único criterio de adjudicación será la excelencia de la propuesta.

Que existe el compromiso público del IDIPRON, en el sentido de adoptar medidas concretas para garantizar que sus funcionarios, en los diversos niveles y fases de intervención en el proceso, se sujetarán estrictamente a los mandamientos de la Ley, de la ética y de la buena fe.

Que el IDIPRON ha tomado las medidas necesarias y adecuadas, para garantizar la publicidad y el libre acceso a la información de los pliegos de condiciones.

Que las compañías que representamos, reconocemos que la presentación de propuestas en el presente proceso de selección se efectúa en un entorno libre, imparcial, competitivo y no se sujeta a abusos.

Que conocemos a cabalidad la Invitación Pública, sus reglas de juego establecidas y demás documentos generados hasta el cierre de este proceso, reconocemos que los mismos son equitativos y no conllevan al favorecimiento de un proponente en particular.

Que resulta conveniente la formulación de un pacto explícito de los proponentes, en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y éticas que deben regir la contratación en beneficio de su transparencia.

EN CONSECUENCIA, MANIFESTAMOS NUESTRO COMPROMISO DE:

Actuar en el proceso de selección con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad.

Respetar todas y cada una de las decisiones, que en desarrollo del proceso de selección adopte el IDIPRON sin perjuicio de su impugnación por las vías y en las oportunidades legalmente dispuestas.

Abstenernos de realizar u ofrecer, directa o indirectamente, pagos de comisiones o dádivas, o de utilizar medios de presión a funcionarios del IDIPRON, con el fin de obtener favorecimiento en la decisión de adjudicación del contrato, lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del mismo, lograr que sean aprobados por servidores públicos o por el supervisor del contrato (o por su personal), resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con el IDIPRON evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se deberá satisfacer, inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier manera.

Abstenernos de coluір y establecer con otros participantes en el proceso cualquier tipo de acuerdos que puedan distorsionar la decisi3n del IDIPRON y limitar indebidamente la competencia en este proceso.

Utilizar las oportunidades y mecanismos jurіdicos que la Ley pone a disposici3n, con estricta sujeci3n al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho.

Cumplir con rigor las exigencias que haga la entidad contratante en el curso del procedimiento selectivo.

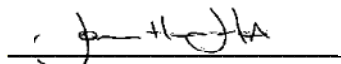
A no utilizar en la etapa de verificaci3n de las propuestas, argumentos sobre el cumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en la Invitaci3n Publica, para efectos de buscar la descalificaci3n de nuestros competidores.

Adoptar las medidas necesarias, para que ning3n miembro del personal de mi empresa o asociaci3n empresarial, incurran en conductas violatorias del presente pacto.

Denunciar inmediatamente ante el IDIPRON o ante la Veedurіa Distrital y dem3s 3rganos de Control, cualquier actuaci3n irregular ejecutada por funcionarios de aquella y/ o de los proponentes.

Para constancia firmamos de manera voluntaria, en Bogot3 D.C., a los dos (2) dıas del diciembre de 2022

Atentamente,



JONATHAN JIMENEZ ALVAREZ

REPRESENTANTE LEGAL

C.C. 1.030.556.480 DE BOGOT3

COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS

NIT: 900.745.450-3

DIAGONAL 81 I # 72B-46

BOGOT3

350 432 63 98 - 310 603 22 28

COMERCIALIZADORAJUSTTIMESAS@GMAIL.COM